



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se envió por correo electrónico aviso a los señores BEATRIZ AYALA DE GIRALDO, BEATRIZ GIRALDO AYALA, FEDERICO GIRALDO AYALA, SANTIAGO GIRALDO AYALA, BANCO BBVA y representantes del Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Sírvasse proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

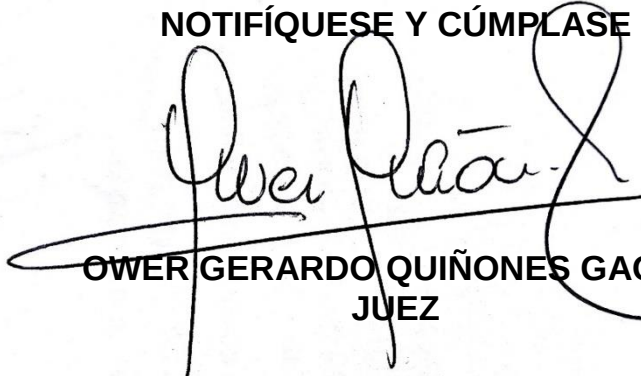
Radicado	0800131200012021-00039-00 (Fiscalía Rad. 2021-00098 E.D.)
Accionante	Fiscalía 38 Especializada de Extinción del Derecho
Afectado	ALBERTO GIRALDO LOPEZ Y OTROS
Decisión	Auto Ordena Notificar Por Edicto Emplazatorio
Fecha	24 de junio de 2022

Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose que se envió aviso a través de correo electrónico a los señores BEATRIZ AYALA DE GIRALDO, BEATRIZ GIRALDO AYALA, FEDERICO GIRALDO AYALA, SANTIAGO GIRALDO AYALA, BANCO BBVA y representantes del Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y del Derecho, transcurriendo de esta manera los cinco (5) días que establece la ley; por secretaría procédase continuar con la notificación por Edicto Emplazatorio conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a fin de notificar a los afectados



y terceros indeterminados, mediante la publicación del Edicto Emplazatorio, oficiando a la Dirección Seccional donde se encuentren los bienes objeto de Extinción de Dominio. Por secretaría líbrese los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Amo

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341b4a92364fa21ee74ca2028a55b1ab2f2073e47771d5b0fa9f3d8b6682d1e3**

Documento generado en 28/06/2022 04:15:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>